

""""**ACTA NÚMERO SEIS, SEXTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de la Villa de Huizúcar, a las ocho horas del veintiuno de Febrero de dos mil diecinueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor **Alcalde Municipal**, Carlos Mauricio Vicente Beltrán, la señora **Síndico Municipal:** Beatriz Elizabeth Morales. **Regidores Propietarios:** Danilo Abrego Escobar, Juan René Díaz Parada, Ana Vilma Palacios de Mendoza, Miguel Antonio Palacios Aguirre, Carla del Milagro Dimas Palacios, Carlos David Mejía Orellana. **Regidores Suplentes:** Emilio José Guzmán Pérez, Elsa Mabel Carrillo Arias, José Luis Chávez Paredes, Jorge Adalberto Jerónimo Grande. Con asistencia del Señor Secretario Municipal José Edgardo Cañas Álvarez.-----  
El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido.-----

**1) NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 47 del Código Municipal establece que el Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio.
- II. Que el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal establece que son facultades del Concejo "Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones."
- III. Que con el objetivo de apoyar a los jóvenes huizúcareños, es necesario que los mismos se incluyan en programas sociales y/o técnicos para el mejor desarrollo de sus habilidades.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al señor Alcalde Carlos Mauricio Vicente Beltrán para que el Municipio de Huizúcar se adhiera al Proyecto Senderos Juveniles impulsado por la Micro Región El Bálsamo en coordinación con Glaswing Internacional.**
2. **Se autorizar a la Encargada de Gestión, Turismo y Cultura Gabriela Alejandra Cañas, de la Municipalidad para que coordine con la Micro Región El Bálsamo el desarrollo de dicho Proyecto.**
3. **Autorizar a la Jefe de la Unidad Jurídica Licenciada Ana Delmy Mancia Girón para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese-----**

**2) NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 47 del Código Municipal establece que el Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio.
- II. Que el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal establece que son facultades del Concejo "Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones."
- III. Que se recibió nota de parte del Gerente de Desarrollo Social del FISDL Rafael Ernesto Artiga para que se firme un nuevo convenio entre el FISDL y la Municipalidad para continuar con el Proyecto de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en nuestro Municipio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al señor Alcalde Carlos Mauricio Vicente Beltrán para que firme Convenio entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y la Municipalidad, en el marco de la Ejecución de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza.**
2. **Nombrar como referente municipal para la Ejecución de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza a la Encargada de Participación Ciudadana Yesenia Maribel Deleon, quien además participara en el Comité Intersectorial.**
3. **Autorizar a la Jefe de la Unidad Jurídica Licenciada Ana Delmy Mancía Girón para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese-----**

**3) NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario comprar una cámara de video para el área de Comunicaciones en virtud a no poseer ninguna en existencia para la toma de videos de las actividades realizadas por la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 1,299.99 para llevar a cabo la compra de una cámara de video digital EOS canon 80D para cobertura de Eventos Audiovisuales de la Alcaldía Municipal de Huizúcar.**
2. **Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Jefe de Comunicaciones Rubén Alfredo Grande Pineda.**
3. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 25%. Comuníquese-----**

**4) NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece que compete a los Municipios la Promoción del Deporte.
- II. Que se ha conformado la Selección de Baloncesto Municipal y para ello es necesario dotarla de sus implementos deportivos necesarios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 470.00 para llevar a cabo la compra de 15 uniformes de bkb diseño personalizado (diseño anexo, tallas variadas) y 2 balones de bkb spalding 76180 TF – 1000 LMB #7 INDOOR.**

2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Deportes Fernando Ramírez Pérez.
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----

**5) NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece que compete a los Municipios la promoción de la cultura.
- II. Que el próximo domingo 24 de Febrero se realizará el primer Festival de las Sopas en nuestro Municipio, por lo tanto debe dársele realce y vistosidad al mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 28.00 para llevar a cabo la compra de 24 unidades de cohete de vara, que se utilizaran el día domingo 24 de Febrero en el Primer Festival de las Sopas en Huizúcar.
2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra a la Encargada de Gestión Turismo y Cultura Gabriela Alejandra Cañas.
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----

**6) NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 12 del Código Municipal establece que compete a los Municipios "La regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares."
- II. Que según lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, específicamente en el artículo 31, donde se dispone que "La licencia por cada establecimiento de venta deberá renovarse cada año, previo pago de la tarifa a la Alcaldía respectiva. Si el interesado no cancelare dicha tarifa en los primeros quince días del mes de enero de cada año, no podrá efectuar ese tipo de operaciones hasta que cancele el derecho correspondiente y será sancionado con una multa igual al cien por ciento (100%) del valor total de la tarifa de licencia por semana o fracción de atraso en el pago.  
*El establecimiento afectado no podrá continuar operando sino al haberse pagado la licencia y la multa de referencia.*

Las Municipalidades llevarán un registro de los titulares de las licencias, así como de las sanciones a que se hagan acreedores.

**LAS MUNICIPALIDADES NO PODRÁ NEGAR LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS A QUE SE REFIERE EL INCISO PRIMERO DE ESTE ARTÍCULO SIN CAUSA JUSTIFICADA."**

- III. Que se han recibido solicitud de parte de la señora Hermelinda
- IV. realizar la venta de bebidas alcohólicas en el Municipio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar licencia o permiso para la venta de bebidas alcohólicas en el Municipio, a la señora Hermelinda Guzmán de Gómez con número de DUI 00592423-3 y NIT 0506-160350-101-0.**
2. **Autorizar al Encargado de la Unidad de Catastro Jhonatan Alexis Ascencio para que realice los trámites correspondientes y fijar el plan de pagos solicitado por la contribuyente. Comuníquese-----**

**7) NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de materiales para el camión recolector de desechos sólidos marca HINO placas N12757.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 160.00 para llevar a cabo la compra de materiales (ver detalle) para el camión recolector de desechos sólidos marca HINO placas N12757.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	JUEGO	EMPAQUES	EMPAQUES PARA ESCAPE
2	UNIDAD	ESPARRAGOS	ESPARRAGOS PARA ESCAPE
1	SERVICIO	EXTRACCION Y REPARACION	EXTRACCION DE ESPARRAGOS EN CULATA, REPARACION DE ROSCAS E INSTALACION DE ESPARRAGOS
1	SERVICIO	DESMONTAJE	DESMONTAJE Y MONTAJE DE MANIFUR DE ESCAPE
2	SERVICIO	DESMONTAJE	DESMONTAJE Y MONTAJE DE TOLVAS Y ALTERNADOR

2. **Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales Dennys Vigberto Pérez Palacios.**
3. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----**

**8) NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario realizar el pago de diferentes facturas, por las obligaciones de pago que posee la municipalidad con diferentes empresas y otros trámites.

Por lo tanto, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que realice los siguientes trámites:

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 173.87 para llevar a cabo el pago de factura de OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V. por mantenimiento de fotocopiadora RICOH mpc 3500, correspondiente al mes de Enero 2019, tomado de la cuenta Fondo FODES 25%.
2. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 1,071.75 para llevar a cabo el pago de factura de PULSEM de C.V. correspondiente al mes de Enero de 2019, tomado de la cuenta Fondo Común Municipal.
3. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 944.00 para llevar a cabo el pago de recibos de la Empresa CLARO por el servicio de internet, correspondiente a los meses de Diciembre 2018 y Enero 2019, tomado de la cuenta Fondo FODES 25%. Comuníquese-----

**9) NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la primera compra de papelería de las diferentes unidades y áreas de la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 650.32 para llevar a cabo la compra de papelería de las unidades y áreas que se encuentran presupuestadas en el Fondo Común Municipal.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
2	UNIDAD	BORRADOR	
3	CAJA	CLIPS	PEQUEÑOS
1	CAJA	CLIPS	GRANDES
3	UNIDAD	ENGRAPADORA	
3	CAJA	FASTENER	
45	UNIDAD	FOLDER	TAMAÑO CARTA

3	CAJAS	GRAPAS	
2	UNIDAD	CORRECTOR	TIPO LÁPIZ
5	UNIDAD	LAPICERO	COLOR AZUL
2	UNIDAD	LAPICERO	COLOR NEGRO
3	UNIDAD	LÁPIZ	
2	UNIDAD	MARCADOR	FLUORESCENTE ANARANJADO
2	UNIDAD	MARCADOR	FLUORESCENTE VERDE
9	RESMA	PAPEL	TAMAÑO CARTA
2	UNIDAD	PLUMON	ARTLINE 90 AZUL
1	UNIDAD	PLUMON	ARTLINE 90 NEGRO
1	UNIDAD/CUBO	POST-IT	2X2 DE COLORES
5	UNIDAD/CUBO	POST-IT	3X3
1	UNIDAD	SACA GRAPAS	
35	UNIDAD	SOBRES	MANILA TAMAÑO CARTA
1	UNIDAD	TIJERA	DE 8
1	UNIDAD	AGENDA	
20	UNIDAD	SOBRES	BLANCOS TAMAÑO OFICIO
3	UNIDAD	AMPOS	TAMAÑO CARTA
1	UNIDAD	CUADERNO	RAYADO ESPIRAL
3	UNIDAD	PERFORADOR	
50	UNIDAD	HOJAS	MEMBRETADAS T/CARTA
1	UNIDAD	ALMOHADILLA	COLOR AZUL
1	UNIDAD	LAPTOP	COMPUTADORA PORTÁTIL 7CG5M INTEL CORE 3-600U
1	UNIDAD	SACAPUNTAS	
1	UNIDAD	TINTA	PARA ALMOHADILLA COLOR AZUL

**2. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 3,105.18 para llevar a cabo la compra de papelería de las unidades y áreas que se encuentran presupuestadas en el Fondo FODES 25%.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MATERIAL, COLOR, MEDIDA, OTRAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS. EN CASO DE SER NECESARIO ADJUNTAR DOCUMENTO CON ESTA INFORMACIÓN):
2	BOTE	AEROSOL	COLOR VERDE NEÓN
2	BOTE	AEROSOL	COLOR ROJO
44	UNIDAD	AMPO	TAMAÑO CARTA
10	UNIDAD	AMPO	TAMAÑO OFICIO
5	UNIDAD	BORRADORES	
12	UNIDAD	CARPETA	COLGANTE TAMAÑO OFICIO
11	ROLLO	CINTA	SCOTCH 2 <sup>º</sup> TRANSPARENTE
6	ROLLO	CINTA	SCOTCH 3/4
10	CAJA	CLIPS	GRANDES
10	CAJA	CLIPS	PEQUEÑOS
10	CAJA	FASTENER	
330	UNIDAD	FOLDER	TAMAÑO CARTA
35	UNIDAD	FOLDER	TAMAÑO OFICIO
12	CAJA	GRAPAS	

14	UNIDAD	LAPICERO	AZUL
10	UNIDAD	LAPICERO	NEGRO
1	UNIDAD	LAPICERO	ROJO
9	UNIDAD	LÁPIZ	
7	UNIDAD	LIQUID PAPER	
6	UNIDAD	MARCADOR	FLUORESCENTE AMARILLO
3	UNIDAD	MARCADOR	FLUORESCENTE ANARANJADO
7	UNIDAD	MARCADOR	FLUORESCENTE VERDE
3140	UNIDAD	PAGINAS	MEMBRETADAS T/CARTA
73	RESMA	PAPEL	BOND TAMAÑO CARTA
6	RESMA	PAPEL	BOND TAMAÑO OFICIO
1	RESMA	PAPEL	BOND T/11X17BASE20(DOBLE CARTA)
4	PLIEGO	PAPEL	BOND BLANCO
1	UNIDAD	LIBRO	PARA ACTAS ORDEN BOOCK
200	UNIDAD	PAPEL	LEDGER TAMAÑO CARTA
500	UNIDAD	PAPEL	LEDGER TAMAÑO OFICIO
2	ROLLO	PAPEL	PARA CONTÓ METRO
4	UNIDAD	PLUMÓN	ARTLINE 90 NEGRO
1	UNIDAD	PLUMÓN	ARTLINE 90 ROJO
5	UNIDAD	PLUMÓN	ARTLINE 90 AZUL
8	CUBO	POST-IT	2X2
2	UNIDAD	CUADERNO	RALLADO
1	UNIDAD	LIBRETA	DE TAQUIGRAFÍA
2	UNIDAD	LIBRETA	TAMAÑO CARTA
12	UNIDAD/CUBO	POST-IT	3 AMARILLOS Y 1 VERDE
2	UNIDAD	SACAPUNTAS	METÁLICA
2275	UNIDAD	SOBRES	BLANCOS TAMAÑO OFICIO
160	UNIDAD	SOBRES	MANILA TAMAÑO CARTA
10	UNIDAD	SOBRE	MANILA TAMAÑO OFICIO
3	PAQUETES	CARTULINA	IRIS COLOR VARIADO (25 UNIDADES)
1	PAQUETE	PAPEL	PLIEGO DE FOAMY CON BRILLANTINA COLOR DORADO (25 UNIDADES)
1	PAQUETE	PAPEL	PLIEGO DE FOAMY CON BRILLANTINA COLOR PLATA (25 UNIDADES)
1	PAQUETE	PAPEL	PLIEGO DE FOAMY CON BRILLANTINA COLOR AZUL (25 UNIDADES)
3	PAQUETE	PAPEL	CHINA COLORES VARIADOS (25 UNIDADES)
3	PAQUETE	PAPEL	CRESPÓN COLOR VARIADO (25 UNIDADES)
6	ROLLOS	LISTON	1 PULGADA COLORES VARIADOS
6	BOLSAS	VEJIGA	COLORES VARIADOS

2	BOLSA	GLOBOS	METALIZADOS COLORES VARIADOS
3	BOTES	SILICÓN	LIQUIDO
3	UNIDAD	ALMOHADILLA	COLOR AZUL
1	UNIDAD	TIJERA	
6	BOTE	TINTA	PARA ALMOHADILLA COLOR AZUL
2	CARTUCHO	TINTA	CANON PIXMA 40 NEGRA
2	CARTUCHO	TINTA	CANON PIXMA 41 COLOR
10	ROYO	TIRRO	3/4
4	UNIDAD	TÓNER	HP 83 <sup>a</sup>
3	UNIDAD	TÓNER	HP CE285A
1	UNIDAD	ARCHIVERO	METÁLICO (1 DE 4 GAVETAS)
1	UNIDAD	ARCHIVERO	METÁLICO
1	KIT	TINTA	PARA IMPRESORA EPSON (AZUL, AMARILLA MAGENTA Y ROJO)
1	CARTUCHO	CARTUCHO	N 54 COLOR, IMPRESORA CANON E481
5	PAR	ENCUADERNACIÓN	TAMAÑO OFICIO CON TORNILLO DE 4CM
3	PAR	ENCUADERNACIÓN	TAMAÑO CARTA CON TORNILLO DE 3CM
1	UNIDAD	ENGRAPADORA	GRANDE
1	RECOPIACIÓN	LEYES	CIVILES Y DE FAMILIA
2	UNIDAD	PEGAMENTO	8 ONZAS
1	UNIDAD	PLOMADA	TIPOGRAFIADA
1	UNIDAD	AGENDA	
2	UNIDAD	BROCHA	DE 3 PULGADAS
2	UNIDAD	CUCHILLA	DE 18MM

- 3. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 30.25 para llevar a cabo la compra de papelería de las unidades y áreas que se encuentran presupuestadas en el Fondo FODES 75%.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
2	UNIDAD	AMPO	TAMAÑO CARTA
1	UNIDAD	ENGRAPADORA	
3	UNIDAD	CUADERNO	ESPIRAL RAYADA
1	UNIDAD	ALMOHADILLA	
2	RESMA	PAPEL	BOND BLANCO TAMAÑO CARTA
2	UNIDAD	PLUMÓN	ARTLINE 90 NEGRO

- 4. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Gerente Licenciado Wilber Amílcar Cubias Miguel.**
- 5. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**

**6. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos de las cuentas antes mencionadas. Comuníquese-----**

**10) NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario realizar el mantenimiento preventivo del vehículo municipal placas P716-317 y además la compra de aceite de motor para el vehículo municipal placas N9314.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

**1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 225.88 para llevar a cabo mantenimiento preventivo del vehículo municipal placas P716-317.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	LITRO	ACEITE DE MOTOR	ACEITE DE MOTOR MOTUL 2 LITROS 2 CUARTOS
1	UNIDAD	FILTRO	FILTRO DE ACEITE
1	UNIDAD	FILTRO	FILTRO DE AIRE
1	UNIDAD	FILTRO	FILTRO DE DIESEL
1	SERVICIO	REVISION	REVISION DE FRENOS
1	SERVICIO	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA

**2. Autorizar la erogación de fondos por el monto US\$ 50.00 para llevar a cabo la compra de 1 galón de Aceite de Motor (aceite para motor (Motul, 10W30)) que se utilizará en el vehículo municipal placas N9314.**

**3. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales Dennys Vigberto Pérez Palacios.**

**4. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**

**5. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 25%. Comuníquese-----**

**11) NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece que compete a los Municipios la promoción del deporte.
- II. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.

- III. Que en virtud a encontrarse próximos a dar inicio los diferentes torneos municipales es necesario comprar la papelería para la elaboración de los carnets y demás formularios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 1,103.50 para llevar a cabo la compra de papelería (ver detalle) para el área de Deportes de la Municipalidad.**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>BIENES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
1,450	UNIDAD	CARNETS	TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PRIMERA CATEGORIA, FORMA RECTANGULAR DE ALTO 10 CM X 14.5 CM ANCHO, COLOR AZUL
800	UNIDAD	CARNETS	TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL SEGUNDA CATEGORIA, FORMA RECTANGULAR DE ALTO 10 CM X 14.5 CM ANCHO, COLOR AMARILLO
400	UNIDAD	CARNETS	TORNEO DE FUTBOL MUNCIIPAL, CATEGORIA PAPI FUTBOL, FORMA RECTANGULAR DE ALTO 10 CM X 14.5 CM ANCHO COLOR VERDE
850	UNIDAD	CARNETS	TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL FEMENINO FORMA RECTANGULAR DE ALTO 10 CM X 14.5 CM DE ANCHO, COLOR ROSADO
100	TALONARIO	HOJAS DE ALINEACION	TALONARIOS DE HOJA DE ALINEACION, COLOR BLANCO, ALTO 21.5 CM X 13.5 CM LARGO
150	TALONARIO	HOJAS DE SUSTITUCION	TALONARIOS DE HOJAS DE SUSTITUCION, COLOR BLANCO, ALTO 7 CM X 12 CM DE LARGO
30	TALONARIO	RECIBOS COMERCIAL	RECIBOS COMERCIAL, COLOR BLANCO ALTO 9 CM X 21.5 CM LARGO

- 2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra el Encargado de Deporte Fernando Ramírez Pérez.**
- 3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
- 4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 25%. Comuníquese-----**

**12) NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en el Acta número 2 acuerdo número 7 se aprobó la Ejecución del Proyecto denominado EMPEDRADO Y FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE A SAN JOSÉ VILLANUEVA,

MUNICIPIO DE HUIZUCAR, LA LIBERTAD. Teniendo como presupuesto la cantidad de US\$ 10,029.13.

- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de materiales no previstos para la ejecución del Proyecto denominado "Empedrado y Fraguado con Superficie Terminada de Tramo de Calle a San José Villanueva, Municipio de Huizúcar, La Libertad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 289.10 para llevar a cabo la compra de materiales no previstos (ver detalle) para el Proyecto antes mencionado.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.0	M3	GRAVA NO. 1	GRAVA NO 1
5.0	M3	PIEDRA CUARTA	PIEDRA CUARTA
8.0	M3	UNA PIPADA DE AGUA DE 8 M3	UNA PIPADA DE AGUA DE 8 M3

2. **Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Jefe de la Unidad de Proyectos Carlos Gilberto Mejía López.**
3. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----**

**13) NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en el Acta número 4 acuerdo número 7 se aprobó la Ejecución del Sub Proyecto denominado CONFORMACION DE RODAJE Y BALASTREADO PARCIAL EN 3 KMS DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN BUENAVISTA, MUNICIPIO DE HUIZUCAR, LA LIBERTAD. Teniendo como presupuesto la cantidad de US\$ 12,294.64.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de materiales no previstos para la ejecución del Sub Proyecto denominado CONFORMACION DE RODAJE Y BALASTREADO PARCIAL EN 3 KMS DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN BUENAVISTA, MUNICIPIO DE HUIZUCAR, LA LIBERTAD.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 120.00 para llevar a cabo la compra de materiales no previstos (ver detalle) para el Sub Proyecto antes mencionado.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4.0	UNIDAD	BARRIL PLASTICO	BARRIL PLASTICO SELLADO
30.0	METROS	MANGUERA PLASTICA	MANGUERA PLASTICA DE O ¾"

2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Jefe de la Unidad de Proyectos Carlos Gilberto Mejía López.
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----

**14) NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público del Municipio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 1,000.00 para llevar a cabo la compra de materiales eléctricos (ver detalle) que se utilizaran en el mantenimiento del alumbrado público del Municipio. Tomado de la cuenta Fondo FODES 75%.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	UNIDAD	ESCALERA DE FIBRA	DE EXTENSION 24 PIES
12	UNIDAD	FOCO THISTER	75W 220/240 V
20	UNIDAD	FOTOCELDA	105-305V SSS
10	UNIDAD	TRANSFORMADOR	P/LAMP MERCURIO 175W 220V
10	UNIDAD	CAPACITOR	P/LAMP MERCURIO 220V 16UF
10	UNIDAD	ROLLO CINTA	AISLANTE 3M PARA INTERPERIE

2. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 120.00 para llevar a cabo la compra de materiales eléctricos (ver detalle) que se utilizaran en la protección de los diferentes equipos eléctricos en la Municipalidad. Tomado de la cuenta Fondo FODES 25%.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	UNIDAD	CAJA TERMICA	DE 12 CIRCUITOS P/ EMPOTRAR
1	UNIDAD	TERMINAL	PARA ACOMETIDA DE ¾
12	METROS	ALAMBRE	THHN #8 NEGRO
10	METROS	ALAMBRE	THHN #8 BLANCO
10	METROS	ALAMBRE	THHN #8 VERDE

3. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Mantenimiento de Alumbrado Público Juan Antonio Hurtado Nájera.

4. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.

5. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos de las cuentas antes mencionadas. Comuníquese-----

15) **NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.

II. Que es necesario llevar a cabo la compra de carnets para los empleados municipales, para que se encuentren debidamente identificados por los contribuyentes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 201.60 para llevar a cabo la compra de 56 carnets en pvc (impresión en pvc a dos caras) y 56 cintas portagafetes tamaño: 2 cm de ancho, con broche desprendible que utilizaran los empleados municipales.

2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Jefe de Comunicaciones Rubén Alfredo Grande Pineda.

3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.

4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomado de la cuenta Fondo FODES 25%. Comuníquese-----

16) **NÚMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.

II. Que es necesario que los empleados municipales asignados en el área de saneamiento ambiental posean el equipo adecuado para el desempeño de sus labores cotidianas, por ello es necesario dotarlos de sus respectivos uniformes de trabajo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 1,080.00 para llevar a cabo la compra de uniformes (ver detalle) para los empleados del Área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
24	UNIDADES	PANTALON	PANTALON PARA CABALLERO, CON BOLSAS DE MANTA SESGADAS AL FRENTE, CON

			BOLSAS DE OJAL EN LA PARTE TRASERA, CON ZIPER METALICO Y BOTON, CON CINTAS REFLECTIVAS EN AMBAS PIERNAS, EN TELA SINCATEX AZUL.
24	UNIDADES	CAMISA MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA, CUELLO CAMISERO, LISA SIN PALETON, CON UNA BOLSA AL FRENTE, CON 2 CINTAS REFLECTIVAS EN MANGA, EN TELA SINCATEX AZUL, CON LOGO ALCALDIA ESTAMPADO IZQUIERDO, LOGO ALCALDE LADO DERECHO Y ESTAMPADO TEXTO EN LA PARTE TRASERA, CORTE INFERIOR REDONDO, COD0250DLSBX
24	UNIDADES	GORRAS ESTILO FOVIAL	TRADICIONAL SIN OJALES, CON BROCHE PLASTICO, VELCRO O DE HEBILLA, CON CAPA CUELLO, COLOR AZUL, EN TELA SINCATEX, CINTA REFLECTIVA ALREDEDOR, DOS LOGOS BORDADOS AL FRENTE Y ATRÁS COD0250DLSIBX

2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Secretario Municipal José Edgardo Cañas Alvarez.
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomado de la cuenta Fondo FODES 25%. Comuníquese-----

**17) NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 8 del Código Municipal establece que compete a los Municipios "La promoción de la participación ciudadana."
- II. Que se llevara a cabo la reunión correspondiente al mes de Marzo del Comité de Convivencia Ciudadana Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 18.00 para llevar a cabo la compra de 20 panes con pollo y 20 sodas de 12 onz. De diferente sabor.
2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra a la Encargada de Participación Ciudadana Celina Guadalupe Bonifacio Sánchez.
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.

**4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomado de la cuenta Fondo FODES 25%. Comuníquese-----**

**18) NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece que compete a los Municipios la promoción del deporte.
- II. Que es necesario realizar periódicamente el pago del arbitraje del torneo de Baloncesto Municipal, el cual se encuentran debidamente consignado en el presupuesto municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

**1. Autorizar a la señor Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que lleve a cabo las siguientes erogaciones de fondos, tomado de la cuenta Fondo FODES 75%.**

**PAGO DE ARBITRAJE PARA TORNEO DE BALONCESTO MUNICIPAL DEL 2 DE MARZO AL 6 DE JUNIO**

**Semanal: US\$ 23.00**

**TOTAL A CANCELAR: US\$ 437.00**

**Comuníquese-----**

**19) NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de materiales para el mantenimiento y reparaciones en el proyecto de agua.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

**1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 620.00 para llevar a cabo la compra de materiales (ver detalle) para el proyecto de agua.**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>BIENES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
4	UNIDAD	TUBO	TUBO PVC 250 PSI 2 ½ "
3	UNIDAD	TUBO	TUBO PVC 250 PSI 2"
2	UNIDAD	TUBO	TUBO PVC 315 PSI ½"
1	UNIDAD	TUBO	TUBO PVC 250 PSI 1.1 ½ "
1	UNIDAD	VALBULA	VALBULA GATE 2.1/2" 125 LBS GENEBRE
2	UNIDAD	TEE	TEE GALVANIZADA 2 ½ "
3	UNIDAD	TEE	TEE GALVANIZADA 2"
4	UNIDAD	NIPLE	NIPLE GALVANIZADO 2. 1/2 " TODO ROSCA
9	UNIDAD	NIPLE	NIPLE GALVANIZADO 2 X 12
8	UNIDAD	ADAPTADOR	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2. ½ "
9	UNIDAD	ADAPTADOR	ADAPTADOR HEMVRA PVC 2"
3	UNIDAD	ABRAZADERA	ABRAZADERA 3 X ½ "

15	UNIDAD	CODO	CODO PVC ½ " 90 SIN ROSCA
15	UNIDAD	UNION	UNION COPLE PVC DE ½ "
12	UNIDAD	UNION	UNION COPLE PVC DE 2"
12	UNIDAD	UNION	UNION COPLE PVC 2.1/2"
2	UNIDAD	PEGAMENTO	PEGAMENTO PARA PVC 950 ML ¼ GLN TANGIL
6	UNIDAD	UNION	UNION COPLE PVC DE 3"
8	UNIDAD	SIERRA	SIERRA PARA MARCO BIMETAL DIENTE ORDINARIO BELLOTA 1812
7	UNIDAD	CINTA	CINTA TEFLON ¾ X 12 MTS AZUL
12	UNIDAD	BUSHING	BUSHING PVC 2.1/2 X 2"
12	UNIDAD	BUSHING	BUSHING PVC 2.1/2 X 1. ½"
2	UNIDAD	CODO	CODO GALVANIZADO 45 2 ½ "
10	UNIDAD	ADAPTADOR	ADAPTADOR MACHO PVC ½ "
2	UNIDAD	NIPLE	NIPLE GALVANIZADO 3X 12"
2	UNIDAD	ADAPTADOR	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3"
2	UNIDAD	CODO	CODO GALVANIZADO 45 2. ½ "
1	UNIDAD	CAÑO	CAÑO GALVANIZADO MEDIANO 2. ½ " CON ROSCA
2	UNIDAD	ADAPTADOR	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2. ½"
2	UNIDAD	CINTA	CINTA TEFLON ¾ X 12 MTS AZUL

**2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra a la Encargada del Proyecto de Agua Brenda Margarita Palacios.**

**3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**

**4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomado de la cuenta Fondo Común Municipal/Proyecto de Agua. Comuníquese-----**

**20) NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.

II. Que es necesario llevar a cabo la compra de utensilios de limpieza para las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

**1. Autorizar la erogación de fondos por el monto US\$ 98.00 para realizar la compra de materiales de limpieza (ver detalle) para las instalaciones de la Alcaldía Municipal.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	GALON	LEGIA	
4	GALON	DESINFECTANTE	DESINFECTANTE DE VARIOS AROMAS
30	BOLSAS	DETERGENTE	DETERGENTE DE 1 KG
12	UNIDAD	TRAPEADORES	TRAPEADORES DOBLE TOALLA

4	UNIDAD	ESCOBAS	ESCOBAS TRADICIONALES
12	UNIDAD	JABONES	JABONES PARA TODO TIPO DE ROPA

2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales Dennys Vígberto Pérez Palacios.
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomado de la cuenta Fondo FODES 25%. Comuníquese-----

21) NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra equipo de trabajo para el área de informática de la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 950.00 para llevar a cabo la compra de equipo de trabajo (ver detalle) para el área de informática.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	UNIDAD	CPU	CPU, PROCESADOR I5, DISCO DURO 1 TB, MEMORIA RAM 4 GB
6	UNIDAD	AIRE COMPRIMIDO	AIRE COMPRIMIDO
4	LITRO	TINTA PARA IMPRESORA	TINTA PARA REFILAR IMPRESORA (NEGRA, AMARILLA, CIAN, MAGENTA)
2	UNIDAD	ESPUMA	ESPUMA LIMPIEZA EXTERNA DE COMPUTADORA
6	UNIDAD	FRANELA	FRANELA DE MICROFIBRA
1	UNIDAD	DISCO DURO EXTERNO	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERABYTE

2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Informática Eduardo de Jesús Recinos Ramírez.
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomado de la cuenta Fondo Común Municipal. Comuníquese-----

22) NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo,

velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.

- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de material de limpieza para el mantenimiento de las instalaciones del Polideportivo Municipal. Además de comprar implementos deportivos para cubrir la realización de los torneos fútbol y baloncesto en casco urbano.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 107.60 para llevar a cabo la compra de materiales de limpieza (ver detalle) para las instalaciones del Polideportivo Municipal. Tomado de la cuenta Fondo FODES 25%.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6	GALONES	LEJIA	LEJIA
6	GALONES	DESINFECTANTE	VARIEDAD AROMAS
10	BOLSA	DETERGENTE	RINSO 1000 KGMS
8	UNIDAD	TRAPEADORES	DOBLE TOALLA
2	UNIDAD	RASTRILLOS	ESCOBAS METALICAS DE 22 DIENTES REFORZADA
2	UNIDAD	PALAS	PALAS PLASTICAS CON MANGO LARGO
6	UNIDAD	ESCOBAS	TRADICIONALES
3	UNIDAD	MASCONES	MASCONES VERDES 3 M
6	PLIEGO	LIJA	LIJA DE AGUA N° 50 GRADOS GRIT
3	UNIDAD	CEPILLOS	PARA BAÑOS

- 2. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 412.00 para llevar a cabo la compra de implementos deportivos (ver detalle) para la Unidad de Deporte de la Municipalidad. Tomando las mallas del Fondo FODES 25% y los Balones del Fondo FODES 75%.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	PAR	MALLAS	PAR DE MALLAS MILAN P/MARCO DE FUTBOL OFICIAL TT-OS-001 MEDIDAS (7.32X2.44X1.32X3.05 MT)
1	PAR	MALLAS	PAR DE MALLAS MILAN P/MARCO DE PAPI FUTBOL TT-DS-001 MEDIDAS (4.5X2X0.5X1.0 MT)
4	PAR	MALLAS	PAR RED P/ARO DE BKB MILAN MOD. 918 COLOR BLANCO
6	UNIDAD	BALONES	BL BKB SPALDING 76187Z TF-250 N°7 TODO TERRENO

- 3. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Deporte Fernando Ramírez Pérez.**
- 4. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**

5. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados de las cuentas antes mencionadas. Comuníquese-----

**23) NÚMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de dos archiveros metálicos, uno para el área de Contabilidad de la Municipalidad para y resguardar la documentación correspondiente a los años 2016-2017.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 340.00 para llevar a cabo la compra de 1 archivo metálico tipo armario para el área de Contabilidad.
2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Jefe de Contabilidad Esteban Cruz Rosales.
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomado de la cuenta Fondo FODES 25%. Comuníquese-----

**24) NÚMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo el mantenimiento y reparación de las dos motocicletas municipales, placas M182457 y M182466; propiedad de la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 225.00 para llevar a cabo mantenimiento y reparación de la motocicleta municipal color azul, génesis hj placa M182466.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO	#3
1	UNIDAD	BUJIA	
1	UNIDAD	MANGUERA	DE GASOLINA
1	UNIDAD	LITRO	20W50 SINTETICO
1	SERVICIO	CAMBIO	LIQUIDO DE FRENO
1	UNIDAD	FILTRO	DE GASOLINA
1	UNIDAD	LLANTA	DELANTERA 90/90/18

1	UNIDAD	LLANTA	TRASERA 100/90/18
2	SERVICIOS	INSTALACION	DE LLANTAS
1	UNIDAD	CADENA	REFORZADA
1	JUEGO	PASTILLAS	FRENO DELANTERO

**2. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 280.00 para llevar a cabo mantenimiento y reparación de la motocicleta municipal, negra génesis hj placa 182457.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO	#3
1	UNIDAD	BUJIA	
1	JUEGO	PASTILLAS	FRENO DELANTERO
1	SERVICIO	REPARACION	FUGA DE CILINDRO
1	UNIDAD	ACEITE	20W50 SINTETICO
1	SERVICIO	CAMBIO	LIQUIDO DE FRENO
1	UNIDAD	FILTRO	GASOLINA
1	UNIDAD	LLANTA	DELANTERA 90/90/18
1	UNIDAD	LLANTA	TRASERA 100/90/18
2	SERVICIO	INSTALACION	DE LLANTAS
1	UNIDAD	CADENA	REFORZADA

**3. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Secretario Municipal José Edgardo Cañas Alvarez.**

**4. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**

**5. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomado de la cuenta Fondo FODES 25%. Comuníquese-----**

**25) NÚMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece que compete a los Municipios la promoción del deporte.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de cal, en virtud al inicio de los torneos municipales en categoría libre y también de papi fútbol.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

**1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 750.00 para llevar a cabo la compra de 150 bolsas de cal hidratada, horcalsa, refinada tipo especial, contenido 20 kg, 44lb.**

**2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Deporte Fernando Ramírez Pérez.**

**3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**

4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomado de la cuenta Fondo FODES 75%. Comuníquese-----**

**26) NÚMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la primera compra de cupones de combustible para el camión recolector de desechos sólidos de la municipalidad, marca HINO placas N12757.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 3,800.00 para llevar a cabo la compra de 380 cupones de combustible diésel, con valor de US\$ 10.00 cada uno; los cuales serán utilizados para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Marca HINO placas N12757.**
2. **Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Saneamiento Ambiental y Servicios Generales Dennys Vigberto Pérez.**
3. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomado de la cuenta Fondo FODES 75%. Comuníquese-----**

**NOTA:** El Concejal Carlos David Mejía Orellana se abstiene en la votación del punto número 2.

**CARLOS MAURICIO VICENTE BELTRAN  
ALCALDE MUNICIPAL**

BEATRIZ ELIZABETH MORALES  
SINDICO MUNICIPAL

DANILO ABREGO ESCOBAR  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

JUAN RENE DIAZ PARADA  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

ANA VILMA PALACIOS DE MENDOZA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

MIGUEL ANTONIO PALACIOS AGUIRRE  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARLA DEL MILAGRO DIMAS PALACIOS  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

CARLOS DAVID MEJIA ORELLANA  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

EMILIO JOSE GUZMAN PEREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

ELSA MABEL CARRILLO ARIAS  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

JOSE LUIS CHAVEZ PAREDES  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

JORGE ADALBERTO JERONIMO GRANDE  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

JOSE EDGARDO CAÑAS ALVAREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL